

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANUNCIO.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expediente: BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE PINTURA		Núm. Expediente: LASOLANA2025/10368	
Plazas Convocadas: BOLSA	Grupo: C2	Tipo de Plaza: Funcionario	Escala: Administración Especial. Urbanismo y Obras Públicas
Subescala: Servicios Especiales	Clase:	Categoría: 16	Año: 2025

En el expediente de referencia y previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de subsanaciones señalado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es, y conforme al decreto de alcaldía n.º 2025/1226 de fecha 22/07/2025, siendo esta de diez días hábiles desde el siguiente al de publicación, para la presentación de alegaciones de exclusión y omisiones de los aspirantes.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Una vez revisadas las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos/excluidos, se resuelve estimarlas, con la siguiente motivación:

1.- D. CARLOS LÓPEZ-ALCOROCHO CARNAL, ha aportado contratos de oficial que acreditan tener experiencia de más de seis meses.

2.- D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN-OREJÓN VINUESA, ha aportado certificaciones de empresa que acreditan tener experiencia de más de seis meses.

Por lo que se procede a incluirlos en la lista de Admitidos.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficial de Pintura.

En relación con los aspirantes excluidos, se hace constar expresamente que las causas de exclusión coinciden con las señaladas en la lista provisional, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es, al no haber procedido los interesados a su subsanación en el plazo concedido al efecto.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

LISTA DE EXCLUIDOS

N.º	Nombre	DNI	CAUSA EXCLUSION
1.	DEL CAMPO MATEOS-APARICIO, SERGIO	***8727**	A y C
2.	MARTÍN MATEOS-APARICIO, PEDRO JOSÉ	***3959**	C
3.	MARTÍN-ALBO JAIME, MANUELA	***8262**	A y C
4.	RODRÍGUEZ BUENO, AGUSTINA	***3976**	C
5.	TORRES ARROYO, ANA MARÍA	***1514**	C

Causas de exclusión:

- A) No presenta la solicitud según las bases "3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente por este Ayuntamiento y/o también podrán obtenerse en la página web www.lasolana.es."
- B) No presentar Permiso de Conducir B.
- C) No acreditar tener Experiencia de seis meses en puestos similares a esta convocatoria y demostrables con la vida Laboral, contratos o nominas.
- D) No presentar titulación.

LISTA DE ADMITIDOS

Nº	Nombre	DNI
1.	GÓMEZ-PIMPOLLO DELGADO, MIGUEL	***3442**
2.	LÓPEZ-ALCOROCHO CARNAL, CARLOS	***3778**
3.	MARTÍN-OREJÓN VINUESA, ANTONIO JOSÉ	***8815**
4.	PRIETO MORALES, JUSTO VICTORIANO	***3442**

Tercero.- El Tribunal Calificador será el que ya fue fijado y publicado en la relación de admitidos y excluidos provisional en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es., y en el tablón de edictos electrónico de este ayuntamiento.

Dicho Tribunal estará sometido al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación.

RESUELVO: Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

Lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta en la fecha indicada al margen de la presente resolución.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

Fdo: Doña Luisa Márquez Manzano

